

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicios de Auditoria Externa para el Período 01/01/2023 al 31/12/2023

**“Proyecto de modernización del sistema de vigilancia
de tránsito aéreo de la República Argentina”**

Número de Préstamo: CAF N°11585

CIRCUITO DE FIRMAS		
Elaboró	Cintia Giménez Juliá – GAF	01-02-2024
Elaboró	María Candelaria Poggio - GAF	09-02-2024
Revisó	Juan Francisco Vattuone - GAF	09-02-2024
Aprobó	Juan Francisco Vattuone - GAF	09-02-2024

Contenido

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
1.01. RELACIONES Y RESPONSABILIDADES	3
1.02. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
1.03. COMPONENTES	4
1.03.01 COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA DEL ESPACIO AÉREO ARGENTINO	4
1.03.02. COMPONENTE 2. ADMINISTRACIÓN	4
1.03.03. COMPONENTE 3: OTROS GASTOS	5
1.04. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en miles de U\$S)	5
1.05. TÍTULO DE LA AUDITORIA	6
1.06. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	6
1.07. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
1.08. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR	9
1.09. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO	9
1.10. INFORMES DE AUDITORIA	9
1.11. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA Y DE LOS INFORMES ...	10
1.12. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN	10
2. CARTA DE INVITACIÓN	11
2.01. MODELO DE CARTA DE INVITACIÓN	11
3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – ASPECTOS DE EVALUACIÓN	12
4. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR	13
4.01. FORMULARIO TEC-1	14
4.02. FORMULARIO TEC-2	15
4.03. FORMULARIO TEC-3	16
4.04. FORMULARIO TEC-4	17
4.05. FORMULARIO TEC-5	18
4.06. FORMULARIO TEC-6	19
4.07. FORMULARIO TEC-7	21
4.08. FORMULARIO TEC-8	22
5. PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO ESTÁNDAR	23
5.01 FORMULARIO PR-1	23
6. ADJUNTO ANEXO SEGUROS	24
7. REFERENCIAS	24

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar la auditoría, con base en las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Contrato de Préstamo de CAF.

El servicio de auditoría se prestará en la sede de la Secretaría de Transporte, sitio en Av. Paseo Colón 315, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, a requerimiento de la auditoría, en las oficinas del ejecutor EANA S.E. sita en Bouchard 547, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este servicio tiene como objetivo permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto, al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre lo dispuesto en el Contrato de Préstamo firmado entre la República Argentina y CAF, y en la legislación aplicable referente a: (i) los procedimientos de contratación utilizados, (ii) el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo, del Manual Operativo (MOP) y (iii) la utilización de los recursos, tanto del préstamo como de la contrapartida local.

La contratación de este servicio se regirá por las Normas de contrataciones de EANA S.E.

1.01. RELACIONES Y RESPONSABILIDADES

El cliente para esta auditoría es EANA S.E. y la Secretaría de Transporte a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), CAF es parte interesada.

La DGPPSE y EANA S.E. son los responsables por preparar los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse de que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes del 30/06/2024, por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por CAF.

1.02. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto comprende la modernización del sistema de vigilancia de tránsito aéreo de la República Argentina, e incluye las siguientes intervenciones: (i) Nuevos sistemas PSR-SSR con Modo S, ADS-B y canal MET para TMA; (ii) Extensión de vida y modernización de SSR sumando Modo S y ADS-B; (iii) Nuevos SSR con Modo S y ADS-B para tránsito en ruta; (iv) Estaciones ADS-B para tránsito en ruta; (v) Radomos para SSR; (vi) Software y hardware para el Control y Monitoreo Remoto; y (vii) Software para la implementación de Pantallas de Situación de Tránsito (TSD).

Adicionalmente, se prevé financiar la capacitación técnica para personal de EANA S.E. en las modalidades "en fábrica", virtual y "en sitio" u OJT (on the job training) para formar al personal de soporte de 1er y 2do escalón acerca de los sistemas de vigilancia que se encuentran

alcanzados por este proyecto, además de un paquete de horas de consultoría técnica para aspectos relacionados al alcance del Proyecto.

El objetivo general del Proyecto es:

Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura, física y digital, de los sistemas de vigilancia del espacio aéreo argentino y del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).

1.03. COMPONENTES

Para alcanzar el objetivo y las Metas definidas, el Proyecto está estructurado en tres componentes que se describen a continuación:

1.03.01 COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA DEL ESPACIO AÉREO ARGENTINO

Incluye la incorporación de nuevos sistemas de vigilancia, la extensión de la vida útil y modernización de los sistemas de vigilancia en servicio y la capacitación técnica adicional. A continuación, se detallan cada uno de estos subcomponentes:

Subcomponente 1.1 Incorporación de nuevos sistemas de vigilancia: Comprende la provisión de obras civiles, bienes y servicios profesionales, incluyendo aquellos relativos a la capacitación técnica, para la instalación y puesta en servicio de al menos: (i) 3 nuevos sistemas multisensor PSR-SSR con ADS-B, canal MET y modo S para tránsito aéreo de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza; (ii) 2 nuevos sistemas SSR para tránsito aéreo en ruta; y (iii) 5 estaciones terrestres ADS-B para tránsito aéreo en ruta. Asimismo, este sub-componente incluye los servicios profesionales de capacitación técnica para la operación y mantenimiento de los sistemas referidos.

Subcomponente 1.2 Extensión de vida útil y modernización de sistemas de vigilancia en operación: Comprende la provisión de obras civiles, bienes, servicios profesionales, incluyendo aquellos relativos a la capacitación técnica, para la: (i) rehabilitación y puesta en valor de 22 sistemas SSR con el objetivo de extender su vida útil agregando Modo S y estaciones ADS-B; y (ii) la instalación de al menos 1 radomo. Asimismo, este sub-componente incluye los servicios profesionales de capacitación técnica para la operación y mantenimiento de los sistemas referidos.

Subcomponente 1.3 Capacitación técnica: Este sub-componente contempla otras capacitaciones técnicas relacionadas con el Proyecto o su gestión, diferentes a aquellas relativas a los servicios profesionales incluidos en los sub-componentes 1.1 y 1.2 anteriores.

Subcomponente 1.4 Supervisión: Se contratará una entidad externa e independiente para acompañar en la fiscalización sobre la calidad técnica del proyecto y generar conocimiento sobre mejores prácticas que permitan mitigar riesgos asociados a su adecuada ejecución e implementación.

1.03.02. COMPONENTE 2. ADMINISTRACIÓN

Incorpora las inversiones asociadas a los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 2.1. Gestión del Proyecto. Engloba los gastos asociados a la gestión del Proyecto, particularmente a los gastos en recursos humanos, operativos y tecnológicos para la administración del mismo. Asimismo, incorpora recursos destinados a la supervisión de las acciones técnicas y ambientales.

Subcomponente 2.2. Auditorías: Comprende los gastos asociados a la contratación de una empresa de reconocida capacidad internacional que audite las cuentas del Proyecto y que los recursos hayan sido utilizados con arreglo a lo que estipula el Contrato de Préstamo.

Subcomponente 2.3. Evaluaciones del Proyecto: Contempla la evaluación del proyecto, la que será llevada adelante por la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) y se orientará de acuerdo con las necesidades estratégicas para valorar: (i) el diseño de la intervención; (ii) los procesos de gestión; (iii) los resultados de desarrollo; y/o (iv) el impacto que logre el Programa en el bienestar de la población.

1.03.03. COMPONENTE 3: OTROS GASTOS

Comprende los Gastos de Evaluación y la Comisión de Financiamiento del préstamo CAF:

Subcomponente 3.1. Comisión de financiamiento: Conforme a la normativa aplicable para operaciones de riesgo soberano.

Subcomponente 3.2. Gastos de evaluación: Conforme a la normativa aplicable para operaciones de riesgo soberano.

1.04. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en miles de U\$S)

La aplicación de los recursos por componentes y fuentes de financiamiento se presenta en el Cuadro. Este costo se estima en USD 44,9 MM, de los cuales USD 4,49 MM (10%) corresponden al aporte local y USD 40,41 MM (90%), representan el Préstamo de CAF. El plazo de ejecución estimado del Proyecto es de cuarenta y ocho (48) meses a partir de la vigencia del contrato de Préstamo.

	Fuente 22	Aporte Local	Total
Componente 1. Infraestructura para la vigilancia del espacio aéreo argentino	38.880.000	4.320.000	43.200.000
Componente 2. Administración	1.136.515	170.000	1.306.515
Componente 2. Otros Gastos	393.485		393.485
Total	40.410.000	4.490.000	44.900.000

En cuanto al volumen de la documentación generada en el Proyecto, se puede hacer una estimación para mensurar la misma, de la siguiente manera:

Concepto	Año 2023
Firmas Consultoras	1
Cantidad estimada autorizaciones de pago	15

Se realizó una contratación directa para la contratación de la firma INVAP SA, por un monto de pesos \$ 5.220.612.014, que realizará la implementación del componente 1, de acuerdo al contrato de préstamo.

Proyección estimada de Ejecución Financiera:

Componentes	Proyección 2023		Total 2023
	CAF	LOCAL	
Componente 1: Obras	10.872.743	1.208.082	12.080.825
Componente 2: Gestión del Proyecto	7.787	126.018	133.806
Componente 3: Otros Gastos	393.485	0	393.485
Totales	11.274.015	1.334.101	12.608.116

1.05. TÍTULO DE LA AUDITORIA

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse a esta auditoría usando el siguiente nombre:

"Auditoría Externa por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 del Proyecto de modernización del sistema de vigilancia de tránsito aéreo de la República Argentina", financiado con recursos del Contrato de Préstamo CAF 11585 y con aportes del Gobierno de Argentina.

1.06. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional independiente con respecto a, entre otros, la razonabilidad de los estados financieros de propósito especial del Proyecto. Los estados financieros de propósito especial comprenden: el "Estado de Fuentes y Usos de Fondos" correspondiente al ejercicio auditado, el "Estado de Inversiones Acumuladas" al cierre de ejercicio, y las otras notas explicativas que la Dirección del Proyecto debe adjuntar a los estados financieros indicados. Asimismo, informar sobre lo dispuesto en el Contrato de Préstamo firmado entre la República Argentina y CAF en fecha 23/09/2021, y en la legislación aplicable referente a: (i) los procedimientos de contratación utilizados, (ii) el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo y del Manual Operativo (MOP).

Esta auditoría constituye una auditoría de propósito especial y debe cubrir los recursos proporcionados por la CAF y las fuentes de contraparte, según la estructura de Financiamiento definida en el Contrato de Préstamo del Proyecto.

Auditoría de los Estados Financieros del Proyecto.

Esta auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) o por las normas internacionales de contabilidad del sector público-NICSP- y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

Los objetivos específicos de la auditoría externa independiente son:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con los requisitos del respectivo Contrato de Préstamo firmado con CAF.
- Emitir una opinión sobre si:
 - los gastos reportados son elegibles para financiamiento; y
 - los fondos del Préstamo han sido usados solamente para propósitos del Proyecto, tal como está definido en el correspondiente Contrato de Préstamo con CAF.

- Emitir una opinión sobre si la información financiera suplementaria del Proyecto está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno del Organismo Ejecutor en lo relacionado con el Proyecto, incluyendo la verificación de los procedimientos de contratación utilizados en cumplimiento del Contrato de Préstamo y de la normativa local aplicable.
- Emitir una opinión con respecto al cumplimiento del Organismo Ejecutor con los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables.
- Emitir una opinión sobre:
 - (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso son elegibles.
 - (b) si los fondos del Préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo.
- Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Especial utilizada para manejar los fondos provistos por CAF presenta razonablemente la disponibilidad de fondos reportada al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo con CAF.

1.07. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1. El AUDITOR deberá analizar los estados financieros de propósito especial del Proyecto, de tal forma que a través de sus procedimientos de auditoría pueda obtener seguridad que los mismos exponen las revelaciones adecuadas y comprender la consistencia de la información contenida en el:

- a. Estado de Fuentes y Usos de Fondos.
- b. Estado de Inversiones Acumuladas.
- c. Notas a los estados financieros, que incluyan entre otros lo siguiente:
 - i) Conciliación entre los importes que figuran como "recibido por el proyecto de parte de CAF" y lo "desembolsado por CAF".
 - ii) Resumen de los movimientos en las cuentas bancarias donde se administran los recursos de financiamiento.

2. La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistema de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

Adicionalmente, al realizar su trabajo, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:

- a. Todos los fondos del Proyecto han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo, y legislación aplicable.
- b. Los fondos de contrapartida han sido provistos y utilizados de conformidad con el Contrato de Préstamo CAF, el Manual Operativo del Proyecto, la legislación aplicable y otros eventuales convenios de financiamiento vinculados.
- c. Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de préstamos al Sector Público de la CAF establecidos en el Contrato de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y la normativa aplicable.
- d. Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas relacionadas se mantienen en los registros del Proyecto. Debe existir consistencia entre los registros contables y los informes presentados a CAF.

e. Se ha dado cumplimiento a las condiciones del Contrato de Préstamo, convenios interinstitucionales u otros suscritos en relación con el Proyecto, leyes, regulaciones locales aplicables, Manual Operativo del Proyecto y/o convenios interadministrativos (cuando aplique).

f. Los gastos efectuados son elegibles de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo y las políticas del Banco, han sido contabilizados correctamente y han sido convertidos a US\$ Dólares Estadounidenses, utilizando la tasa de cambio según lo acordado con CAF.

g. No existe duplicidad de pagos en las Solicitudes de Desembolso y/o en las Justificaciones de Uso de Anticipos de Fondos.

3. El AUDITOR deberá evaluar el sistema de control interno relacionado con el Proyecto, incluyendo los siguientes aspectos:

a. La evaluación de la estructura de control interno correspondiente al Proyecto deberá comprender el diseño y funcionamiento efectivo de dicho sistema siguiendo los criterios definidos por el "Comité of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission"- (COSO), que incluye la evaluación del 1) ambiente de control; 2) la valoración de riesgos; 3) los sistemas de información y contabilidad; 4) las actividades de control; y 5) las actividades de Monitoreo.

b. Como parte de la evaluación del control interno y la evaluación de riesgos, el AUDITOR deberá considerar el funcionamiento efectivo de los diferentes sistemas de información utilizados por el Organismo Ejecutor del Proyecto, para el registro de las transacciones del Proyecto, tanto en lo que se refiere a la parte operativa como a la administrativa-financiera, con el fin de verificar la integridad y confiabilidad de los registros y reportes emitidos, además de la operación eficiente de los controles internos incorporados en el sistema.

c. Como parte de la evaluación del control interno, se deberán ejecutar pruebas al sistema de información financiera, incluyendo registros y cuentas que los auditores consideren necesarias, verificación de las seguridades que brinda el sistema y la confiabilidad para el registro, procesamiento y generación de reportes financieros de la ejecución del Proyecto.

d. Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de control interno realizadas en años anteriores, por el mismo auditor o por auditores anteriores, así como planes de acción derivados de análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias por parte del Banco, y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.

4. El AUDITOR deberá efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.

5. El AUDITOR, para realizar las comprobaciones de la efectividad del control sobre los procesos de adquisiciones, deberá verificar:

a. Que exista un expediente específico que contenga toda la información y documentación original, completa, legible y ordenada, que sustente el proceso de adjudicación del contrato.

b. Que no existan deficiencias o irregularidades en el proceso de selección y contratación que puedan afectar los criterios de elegibilidad de los gastos financiados con los recursos del Proyecto.

c. Que los contratos hayan sido suscritos conforme a las propuestas realizadas por los oferentes seleccionados y aceptadas por el Ejecutor en conformidad con la normativa aplicable.

d. Que se hayan cumplido las normas y procedimientos de CAF en materia de adquisiciones y desembolsos establecidos en el Contrato de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y otros requerimientos de los Organismos.

e. Que las adquisiciones y desembolsos fueron contabilizados correcta y oportunamente por el ejecutor y/o co-ejecutor.

1.08. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

El auditor deberá elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de su intervención, el que debe exponer la definición del alcance de trabajo descrito en estos TDRs, el nivel de significatividad para la aplicación de sus pruebas de auditoría, los criterios definidos y tamaño para la selección de su muestra, y el nivel de materialidad.

El auditor además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Efectuar reuniones de entrada y salida con EANA S.E. y la DGPPSE.
- b) Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen, con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.
- c) Obtener una carta de representación, firmada por la Administración del Proyecto en el Organismo Ejecutor.
- d) Realizar visitas a los entes sub-ejecutores, en caso que aplique y según esquema de ejecución del diseño del Proyecto.

1.09. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

Los estados financieros del Proyecto de propósito especial, son: el "Estado de Fuentes y Usos de Fondos", el "Estado de Inversiones Acumuladas" y las notas explicativas a los mismos.

1.10. INFORMES DE AUDITORIA

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas a satisfacción de CAF. Todos los informes resultantes de la auditoría del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento.

Este informe, debe ser dirigido y entregado al Organismo Ejecutor por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, antes del 21 de junio de 2024.

El informe se presentará en español, debidamente firmado y empastado, en original y DOS (2) copias (una de las mismas en soporte magnético en formato PDF).

El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

Una página con el título y una tabla de contenido,

El informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros del Proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. También una opinión sobre la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del Préstamo. Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados o que no sean elegibles bajo los términos del Contrato de Préstamo (costos cuestionados).

El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar debilidades materiales en la estructura de control interno del Organismo Ejecutor. También debe incluir los comentarios del Organismo Ejecutor. Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías de corregido, corregido parcialmente y no corregido.

El informe del auditor con respecto al cumplimiento del Organismo Ejecutor con los términos del Contrato de Préstamo, y del Manual Operativo del Proyecto.

Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de las justificaciones para el período auditado.

El auditor debe emitir una opinión que cubra explícitamente: (i) la elegibilidad de los gastos justificados, (ii) el uso correcto de los fondos del Préstamo.

f) Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de la Cuenta Especial para el período auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en la Cuenta Especial durante el período auditado, y si tal actividad ha sido solamente para propósitos del Proyecto.

1.11. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA Y DE LOS INFORMES

Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría, o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en estos TDR, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, el Organismo Ejecutor, el Proyecto o CAF.

El representante designado por CAF puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros de Proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

1.12. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

El auditor emitirá el borrador del informe a más tardar 15 días antes de la fecha de entrega del Informe Final, a más tardar: por la "Auditoría externa por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023", el 15 de junio del 2024.

Estas fechas son importantes para permitirle al Organismo Ejecutor enviar a CAF el Informe Final de auditoría del Proyecto antes de la fecha límite, establecida el 30 de junio del año siguiente de cada ejercicio auditado.

El pago por los servicios de auditoría será 100% una vez que los estados de cada ejercicio sean remitidos a CAF.

2. CARTA DE INVITACIÓN

Los posibles oferentes recibirán por medio de correo electrónico una Carta de invitación, en base al siguiente modelo.

2.01. MODELO DE CARTA DE INVITACIÓN

Atte. Ventas,

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarles la mejor cotización en relación a la Contratación cuyo objeto es el "Servicio de Auditoría externa de Estados Financieros para el período 01/01/2023 al 31/12/2023 del Contrato de Préstamo CAF N°11585" conforme las E.T. (Especificación Técnica) adjunta.

Por otro lado, se solicita que tenga a bien completar la siguiente documentación:

- DDJJ Política de Integridad.
- DDJJ Conflicto de Intereses (según se trata de Persona Física o Persona Jurídica).
- Carta de Alta de Proveedores.
- DDJJ conocimiento

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- Únicamente por sobre físico y cerrado, indicando el objeto de la contratación.
- Con las especificaciones técnicas firmadas, toda la información solicitada en ellas y formulario de cotización firmado.
- Dirección Bouchard 547 piso 7° Código postal C1106ABG.

FORMA DE PAGO:

Dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com) y certificación conforme por el Administrador de la Orden de Compra.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Hasta el/...../2024, hasta las 15:00 hs.

Ante cualquier duda pueden corroborar el reglamento de compras y contrataciones

<https://www.eana.com.ar/sites/default/files/2023-10/REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EANA SE.pdf>

3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA- ASPECTOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:																															
Requisito	Puntuación Máxima																														
(a) Experiencia de la firma auditora																															
(i) Antecedentes de Auditorías realizadas en proyectos financiados con Organismos Multilaterales de Credito (OMC) (4 puntos por cada antecedente)	20																														
(ii) Antecedentes de Auditorías realizadas por el Auditor ante órganos de la Administración Pública Federal, Provincial o Municipal, Directa o Indirecta (2 puntos por cada antecedente)	10																														
Total de puntos para el criterio (a)	30																														
(b) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia																															
(i) Enfoque técnico y metodología	4																														
(ii) Plan de trabajo	4																														
(iii) Organización y dotación de personal	2																														
Total de puntos para el criterio (b)	10																														
(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del Personal Clave:																															
(i) Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores																															
Experiencia profesional específica en trabajos de auditorías financieras de más de quince (15) años	18																														
Experiencia en auditorías financieras de diez (10) a quince (15) años.	15																														
(ii) Auditores Senior	30																														
Experiencia general en trabajos de auditoría financieras de más de 10 años	10																														
Experiencia general en trabajos de auditorías financieras de cinco (5) a diez (10) años	8																														
Experiencia específica en auditorías financieras de Organismos Multilaterales de Credito (OMC) de más de siete (7) años	20																														
Experiencia específica en auditorías financieras de Organismos Multilaterales de Credito (OMC) entre 3 (tres) y 7 (siete)	15																														
(iii) Auditores Junior	12																														
Experiencia profesional en auditorías financieras de más de cinco (5) años	8																														
Experiencia profesional en auditorías financieras entre dos (2) y cinco (5) años	5																														
Experiencia específica en auditorías financieras de Organismos Multilaterales de Credito (OMC) en dos (2) trabajos de auditorías	4																														
Total de puntos para el criterio (c)	60																														
Total de puntos	100																														
El puntaje técnico (PT) mínimo requerido para calificar es 60 Puntos .																															
El puntaje individual será ponderado en base al número de horas presupuestado por cada profesional, dependiendo del nivel en que interviene dentro del equipo de auditoría. Por ejemplo: si la propuesta presenta varios Auditores Senior, el puntaje asignado a la categoría Auditores Senior será ponderado en función de las horas presupuestadas a cada profesional.																															
Ejemplo:																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Auditores Senior</th> <th>Puntaje nivel Auditores Senior</th> <th>Calificación obtenida (b)</th> <th>Horas presupuestadas (c)</th> <th>Puntaje ponderado = (c) / 600 x (b)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.AAA</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>80</td> <td>4,00</td> </tr> <tr> <td>2.BBB</td> <td>30</td> <td>23</td> <td>120</td> <td>4,60</td> </tr> <tr> <td>3.CCC</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>280</td> <td>4,67</td> </tr> <tr> <td>4.DDD</td> <td>30</td> <td>23</td> <td>120</td> <td>4,60</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td></td> <td></td> <td>600</td> <td>17,87</td> </tr> </tbody> </table>	Auditores Senior	Puntaje nivel Auditores Senior	Calificación obtenida (b)	Horas presupuestadas (c)	Puntaje ponderado = (c) / 600 x (b)	1.AAA	30	30	80	4,00	2.BBB	30	23	120	4,60	3.CCC	30	10	280	4,67	4.DDD	30	23	120	4,60	Totales			600	17,87
Auditores Senior	Puntaje nivel Auditores Senior	Calificación obtenida (b)	Horas presupuestadas (c)	Puntaje ponderado = (c) / 600 x (b)																											
1.AAA	30	30	80	4,00																											
2.BBB	30	23	120	4,60																											
3.CCC	30	10	280	4,67																											
4.DDD	30	23	120	4,60																											
Totales			600	17,87																											
Nota: De acuerdo con el ejemplo, la categoría de Auditores Senior ha obtenido 17,87 puntos sobre un máximo posible de 30 puntos.																															
La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.																															
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:																															
Sf = 100 x Fm / F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.																															
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (PT) y de precio (PP) son:																															
PT = 0,60																															
PP = 0,40																															
Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.																															

Los aspectos mencionados se evaluarán para el cumplimiento de las Propuestas técnicas considerando un puntaje mínimo de 60 puntos.

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas en base a puntuación se incluyen exclusivamente en el marco del Contrato de Préstamo de CAF, no siendo exigido por el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E..

4. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR

[Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación a los Auditores para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]

Lista de verificación:

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.

TEC-2 Organización y Experiencia del Auditor.

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante:

- a) Sobre los términos de referencia
- b) Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.

TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto.

TEC-7 Calendario de actividades del personal.

TEC-8 Plan de trabajo.

4.01. FORMULARIO TEC-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

CABA, de de 2024

A: Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de auditoría para **Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el Período 01/01/2023 al 31/12/2023** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha Diciembre 2022 y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica y una Propuesta Económica, que se presenta en sobre separado sellado.

Por la presente declaramos que:

- (a) Toda la información y afirmaciones que se hacen en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad o interpretación falsa que contenga la misma podrá conducir a nuestra descalificación por parte del Contratante y/o podrá ser sancionada por CAF.
- (b) No tenemos ningún conflicto de interés de acuerdo con IAC 3.
- (c) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad según IAC 6, y confirmamos nuestro entendimiento de nuestra obligación de someternos a la política de CAF con respecto a prácticas prohibidas según IAC 5.
- (d) No tenemos ningunas sanciones pendientes de CAF ni de ninguna otra Entidad Financiera Internacional.
- (e) Haremos todo lo que esté a nuestro alcance por ayudar a CAF en cualquier investigación.
- (f) Acordamos que para competir (y, si el contrato nos es adjudicado, ejecutar el Contrato), nos comprometemos observar las leyes contra fraude y corrupción y prácticas prohibidas, incluido soborno, vigentes en el país del Contratante.

Atentamente,

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

4.02. FORMULARIO TEC-2

ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL AUDITOR

A – ORGANIZACIÓN DEL AUDITOR

[Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad.]

B – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL AUDITOR

[Proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente como persona jurídica, para prestar servicios de auditoría similares a los solicitados bajo este trabajo y/o auditorías financieras en proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito y/o Administración Pública.]

Nombre del proyecto:	Valor aproximado del contrato (en ARS o dólares estadounidenses):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de horas persona insumidas :
Dirección:	
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	
Tipos de expertos contratados por la Firma para asistirlos en los trabajos de auditoría:	
Descripción narrativa del trabajo:	

Nombre de la firma: _____

4.03. FORMULARIO TEC-3

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TERMINOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADAS POR EL CONTRATANTE

A – SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

[Presentar y justificar aquí cualquier observación o mejora a los términos de referencia (sin que esto implique alterar los requerimientos del Contratante) que usted propone para mejorar el desempeño en la ejecución del contrato (tales como eliminar alguna actividad que usted no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales, y estar incorporadas en su propuesta.]

B – SOBRE EL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES

(Se le asignará al Consultor personal de contacto).

4.04. FORMULARIO TEC-4

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas según considere) dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología
- b) Plan de trabajo, y
- c) Organización y dotación de personal

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Auditor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, conocimiento del OE y sus sistemas, niveles de riesgo preliminar, mecanismos de ejecución y por lo tanto el enfoque de auditoría, metodología para llevar a cabo las actividades descritas y cronograma detallado para obtener el producto esperado (numero, características y calidad de informes), propuesto y específico al trabajo y Sector relacionado con la SP.

b) Plan de trabajo. En este capítulo se desarrollarán con mayor detalle las actividades descritas y cronograma de trabajo identificando las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y el relacionamiento entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los informes (número, características y calidad de informes), que deberán ser presentados como producto final⁴. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8.

c) Organización y dotación de personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo (incluyendo un organigrama de los profesionales involucrados en la PT). Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

⁴ Una copia de los productos finales se deberá presentar al Contratante en archivo electrónico PDF para su posterior remisión a CAF. Todos los productos finales deberán formar parte de un único archivo PDF, excepto casos especiales que se aclararán en el momento de la negociación del contrato.

4.05. FORMULARIO TEC-5

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

NOMBRE	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN SU ÁREA (AÑOS)	CARGO ASIGNADO EN EL SERVICIO	LUGAR DE TRABAJO	HORAS PRESUPUESTADAS	TOTALES POR NIVEL
Personal de supervisión- Directores, Gerentes o Supervisores						
Total Personal de supervisión- Directores, Gerentes o Supervisores						
Audidores Senior						
Total Auditores Senior						
Auditores Juniors						
Total Auditores Juniors						
Total						

4.06. FORMULARIO TEC-6

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto o posición asignada en el servicio:

2. **Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

3. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. **Educación:** *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. **Otras especialidades:** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]*

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]*

9. **Idiomas:** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]*

10. **Historial Laboral:** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*
Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. **Detalle de las actividades asignadas:** *[Enumere las principales tareas que desempeñará bajo este trabajo]*

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran su experiencia específica en programas **financiados por OMC (Organismos Multilaterales de Crédito) y en el Sector específico relacionado con la SP**

Nombre de la tarea o proyecto: _____

Año: _____

Principales características del proyecto: _____

Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Nombre completo del representante autorizado:

Fecha: _____

Día / Mes / Año

4.07. FORMULARIO TEC-7

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL

Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras) ⁵														Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n		
1															
2															
3															
4															
n															
										Total					

⁵ Las semanas se cuentan desde el inicio del trabajo.

4.08. FORMULARIO TEC-8

PLAN DE TRABAJO

No.	Actividad ⁶	Semanas ⁷												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
n														
											Total			

⁶ Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

⁷ Las duraciones de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

6. ADJUNTO ANEXO SEGUROS

Anexo Seguros

En caso que el trabajo se realice bajo modalidad virtual, las pólizas indicadas en el Anexo Seguros no serán solicitadas.

7. REFERENCIAS

Sin referencias

JUAN FRANCISCO VATTUONE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EANA S.E.

5. PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO ESTÁNDAR
5.01 FORMULARIO PR-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe,, Documento
N°, con domicilio legal en la
calle,
N°,
Localidad, Teléfono,
Mail.....
....., en representación de la
empresa N° de
CUIT, luego de interiorizarse de las condiciones
particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de
todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	Importe Total con IVA incluido
1	Servicio de Auditoria externa de Estados Financieros para el período 01/01/2023 al 31/12/2023 del Contrato de Préstamo CAF N°11585	UNIDAD	1		

Aclaraciones:

- EANA se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- Se admitirán únicamente cotizaciones con dos (2) decimales.
- **Precio total:** SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números):
.....
.....
- **Mantenimiento de la Oferta:** 60 días.
- **Plazo de entrega:**
- **Lugar de entrega:**

FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO SEGUROS
“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA”
EANA CENTRAL

CIRCUITO DE FIRMAS			
AUTOR	Natalia Artiguet	ASC	09/02/2024
REVISOR	Maria Candelaria Poggio	ASC	09/02/2024

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).	2
c. Seguro de Accidentes Personales.	3
d. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.....	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES	4
4. SINIESTROS	5
5. MODIFICACION, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA	5

ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

El presente Anexo tiene como objeto establecer los requisitos mínimos que deberán satisfacer los Oferentes en relación a la provisión del "Servicio de Auditoria externa" que tiene como objeto el proyecto de modernización del Sistema del Transito Aéreo de la República Argentina, el cual se prestara en la Sede de la Secretaria de Transporte, sito en Av. Paseo Colon 315, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las oficinas de EANA SE. sita en Bouchard 547, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deberán ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro. Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del CONTRATISTA PRINCIPAL que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado. *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (o cualquier otro organismo que lo requiera); estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-*

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (o cualquier otro organismo que lo requiera), sus funcionarios, empleados, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.*

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L., incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
 - Inicio de Obra (Res. 51/97)
 - Programa de Seguridad (Res. 51/97)
 - Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
 - Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
 - Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
 - Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Es obligación de la Contratista Principal o SubContratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la CONTRATISTA utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la CONTRATISTA deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico-farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico-farmacéutica: \$ 1.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 500.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (o cualquier otro organismo que lo requiera); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de los trabajos a realizar (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (USD 150.000,00) por evento. La póliza emitida deberá contar con la siguiente cláusula: “En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a la EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera), por un siniestro indemnizable por la presente póliza, EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera) serán considerados Asegurados para la presente póliza”. A su vez la póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera)

ANEXO SEGUROS

“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA.” EANA S.E.

con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada por subcontrataciones de la contratista y en el que *EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5* y sus empleados deberán ser considerados terceros en la póliza.

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

Ubicación del riesgo: Sede de la Secretaria de Transporte, sitio en Av. Paseo Colón 315, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, las Oficinas de EANA S.E. sita en Bouchard 547, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la Obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

4. SINIESTROS

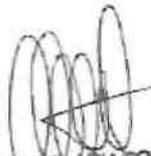
Ante un siniestro es obligación del Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



M. CANDOLINA FOGGIO
Coordinadora Área Seguros
Corporativos - GEALF
EANA S.E.